

EXP-UNC: 12778/2020

CÓRDOBA, 28 de septiembre de 2020

VISTO:

El EXP-UNC: 12778/2020, por el cual se solicita la contratación del del Dr. Daniel Alejandro Koci, D.N.I 24.992.787 para desempeñarse como responsable de la planificación, diseño y elaboración de material de cátedra para clases presenciales y virtuales a través de cuatro (4) Módulos que conforman el Manual de Derecho de la Comunicación y ética periodística, utilizando el Método Clínico; Incorporación de dichos materiales en entornos virtuales (Aula Virtual); Programación de actividades prácticas en entornos virtuales y propuestas de talleres virtuales alternativos y complementarios; que se desarrollará desde el 22 de septiembre y hasta el 22 de octubre del corriente año en el marco del PAMEG - CONVOCATORIA 2019-2020.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y el monto previstos para la prestación de los servicios de que se trata, la presente contratación puede ser aprobada bajo la modalidad prevista en el art. 18 de la Ord. 5/12 del HCS, debiendo regirse por las normas relativas a la Locación de Servicios (profesional independiente)

Que se cumplieron los recaudos exigidos por los arts, 16 inc. a) y 18 de la Ordenanza N° 5/12 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación.

Lo informado por el Área Legal y Técnica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación de corta duración del Dr. Daniel Alejandro Koci, D.N.I 24.992.787, para desempeñarse como responsable de la planificación,

diseño y elaboración de material de cátedra para clases presenciales y virtuales a través de cuatro (4) Módulos que conforman el Manual de Derecho de la Comunicación y ética periodística, utilizando el Método Clínico; Incorporación de dichos materiales en entornos virtuales (Aula Virtual); Programación de actividades prácticas en entornos virtuales y propuestas de talleres virtuales alternativos y complementarios; que se desarrollará desde el 22 de septiembre y hasta el 22 de octubre del corriente año en el marco del PAMEG - CONVOCATORIA 2019-2020 y por un monto total, en concepto de honorarios de pesos veinticinco mil (\$25.000).

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación que demanda el pago de lo prescripto en el art. 1°, sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Fondo Universitario en Dependencia -PAMEG- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económica Financiera y a la a la Prosecretaría de Enseñanza y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 449



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba